

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
RESUMEN EJECUTIVO**

El presente Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados, practicado al **Fondo de Aportaciones Múltiples en su modalidad de Infraestructura Educativa (FAM)** para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Estado de Aguascalientes, cumple con el objetivo general de proveer información que ayude a identificar los principales hallazgos y recomendaciones sobre la congruencia en el establecimiento de un diagnóstico, la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario para el logro de resultados.

Dicho Fondo emana del Ramo Federal 33 el cual nace con el Programa Económico aprobado por el Poder Legislativo para entrar en vigor en 1998. En este Programa se reformó la Ley de Coordinación Fiscal adicionando el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales". La razón de creación de este Ramo fue apoyar "a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas". Sin embargo, no fue sino hasta la reforma realizada en 2006 que se establecieron los ocho fondos que continúan vigentes hasta ahora.

Cabe señalar que los recursos de este Fondo, que con cargo reciban los Estados de la Federación, se destinará el 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La evaluación de **Consistencia y Resultados** se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados por la dependencia, y a quienes se les aplicaron los cuestionarios por parte de los evaluadores externos a cada uno de ellos. Se tomó en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y una preguntas, y atienden a lo dispuesto por los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por dicho Consejo.

La evaluación se encuentra dividida en seis temas:

**Tema II. Diseño del programa (preguntas 01 a la 13)**

En este capítulo se presentan las características generales y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron **30 de 36 puntos posibles (83.33%)**.

**Tema III. Planeación y Orientación a Resultados (preguntas 14 a la 22)**

En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron **23 de 24 puntos posibles (95.83%)**.

**Tema IV. Cobertura y Focalización (preguntas 23 a la 25)**

En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron **4 de 4 puntos posibles (100%)**.

**Tema V. Operación (preguntas 26 a la 42)**

En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron **36 de 48 puntos posibles (75%)**.

**Tema VI. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)**

En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo. Se obtuvieron **4 de 4 puntos posibles (100%)**.

**Tema VII. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)**

Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron **8 de 20 puntos posibles (40%)**.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

**Derivado de lo anterior a continuación se presentan los principales hallazgos de la Evaluación:**

- Conforme a documentos normativos vigentes y establecidos, es posible identificar el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo. Asimismo, se cuenta con una definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar en congruencia con los mecanismos de selección de dicha población. Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos abonan tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo vigentes; sin embargo, no se encontró evidencia que permitiera mostrar la situación actual que guarda la infraestructura educativa en Aguascalientes, tanto a nivel básico como a nivel medio superior y superior. ¿Cuántas escuelas son nuevas, cuantas con remodelación y a cuantas se les dio rehabilitación con el FAM?, ¿Se ha mostrado un ascenso / descenso de dichas acciones respecto del año pasado?, ¿Cómo se encuentra Aguascalientes en comparación con otros estados respecto de este tema? Son algunas interrogantes que quedan inconclusas por la ausencia de un Diagnóstico en la materia. Aunado a ello, cabe señalar que un Plan Estatal de Desarrollo no desagrega de manera particular el problema que se pretende abatir con la ejecución del FAM. (de los 6 entes evaluados solo la UAA presentó evidencia contundente).<sup>1</sup>

En este sentido, se sugiere tomar como guía los LINEAMIENTOS generales para la elaboración de un documento Diagnóstico de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas, mismos que son públicos y pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009). Asimismo, dicho Diagnóstico también deberá incluir un apartado de marco teórico.

En términos generales un marco teórico se integra por las teorías, estudios y/o antecedentes del problema que se está analizando. Por lo tanto, este apartado deberá contener las investigaciones o justificaciones teóricas que fundamenten la intervención del Fondo. De esta manera, por citar un ejemplo, para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Universidad Autónoma de Aguascalientes desarrollo un marco teórico partiendo de la conceptualización de lo que se entiende por infraestructura educativa para dar paso a la importancia de este componente citando un estudio realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación de la UNESCO (LLECE), donde se analizan los factores que se asocian al desempeño de los estudiantes, encontrando que la disponibilidad de infraestructura y recursos disponibles son una variable determinante para el desarrollo de los mismos.

Por lo antes expuesto, salvo la UAA, se determinó que no hay evidencia que avale lo solicitado ya que un Plan de Desarrollo, una MIR, una misión o visión no cumplen con las características antes señaladas.

Otro punto importante a destacar tiene que ver con la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que ésta presentó su punto más débil en la conformación de los objetivos (Lógica Horizontal) pero sobre todo en la construcción de los indicadores dado que son poco claros y no están contruidos para determinar si se están cumpliendo los objetivos. Por tal motivo, es importante replantear la MIR apeándose a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico.

Por otro lado, también se observó que la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) presentada no cumple con la característica de medir la meta a todos los niveles, pues ésta solo mide el avance a nivel de "Componentes"; por lo tanto, se sugiere que en el subsecuente ejercicio fiscal se les dé seguimiento a las metas en todos los Niveles en el entendido que el "Propósito" indica el efecto directo que el Fondo se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, esto conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.

En materia de planeación y orientación a resultados, se cuenta con documentos normativos oficiales y una MIR, lo que da cuenta de los instrumentos para la implementación, ejecución y seguimiento de los resultados. Con relación a la utilización de informes de evaluación externas, es de llamar la atención la evolución del programa y sus documentos normativos derivados de las recomendaciones emitidas por dichas evaluaciones. En sentido estricto, se considera conveniente empezar a **recolectar información de las instituciones educativas que no han sido beneficiarias con recursos del Fondo**, ya que ello permitirá ir preparando a los ejecutores para en un momento dado estar en posibilidad de realizar una evaluación de impacto.

- Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.
- Respecto a la operación del Fondo existió una discrepancia imperante entre los entes evaluados, ya que, al preguntarles sobre los procedimientos y mecanismos de las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios y otorgamiento de los apoyos, se enfocaron en los procedimientos de selección de los aspirantes, apoyos para becas y distribución de horarios de clases, lo que dista mucho del objetivo del FAM. Si el Fondo otorgado fuera para aumentar la matrícula escolar o en su defecto para apoyos educativos para alumnos y/o profesores tendría mayor relevancia la evidencia presentada; por lo tanto, se sugiere que en lo

---

<sup>1</sup> Las dependencias e instituciones de educación que ejercieran recurso del Fondo para el ejercicio fiscal 2020 se encontraron: Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes (IIFEA), Instituto Tecnológico de Aguascalientes (ITA), Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga (ITPA), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), Universidad Tecnológica El Retoño (UTR) y la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes (UTMA).

subsecuente se precise sobre los procedimientos que se siguen tanto al interior de los planteles educativos como en general para determinar cuáles son los criterios que se toman en cuenta para decidir a cuál institución educativa darle el apoyo, es decir, ¿Cuál es el criterio que se usa para determinar que en este año se le diera recurso a la Universidad Tecnológica del Retoño y el año pasado a la Universidad Tecnológica de Calvillo?

Sobre este mismo tema, un punto importante de llamar la atención es que la principal dependencia responsable de ejecutar el Fondo en el estado no cuente con dichos procedimientos.

- Un punto importante para resaltar es que existen mecanismos disponibles que han permitido a las unidades ejecutoras del Fondo, salvo el IFEA, medir el nivel de satisfacción de los usuarios sobre las obras de infraestructura realizadas y el equipo adquirido.

En suma, se determinaron las siguientes consideraciones:

Apartado	Observación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del ASM
Diseño	No se encontró evidencia que permitiera mostrar la situación actual que guarda la infraestructura educativa en Aguascalientes, tanto a nivel básico como a nivel medio superior y superior. ¿Cuántas escuelas son nuevas, cuantas con remodelación y a cuantas se les dio rehabilitación con el FAM?, ¿Se ha mostrado un ascenso / descenso de dichas acciones respecto del año pasado?, ¿Cómo se encuentra Aguascalientes en comparación con otros estados respecto de este tema? Son algunas interrogantes que quedan inconclusas por la ausencia de un Diagnóstico en la materia. Aunado a ello, cabe señalar que un Plan Estatal de Desarrollo no desagrega de manera particular el problema que se pretende abatir con la ejecución del FAM	<b><i>Elaborar un documento Diagnóstico</i></b> que aglutine en su conjunto los elementos antes señalados. Asimismo, dicho Diagnóstico también deberá incluir un apartado de <b>marco teórico</b> .  Se puede tomar como referencia LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social, mismos que pueden consultarse en la siguiente liga electrónica <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&amp;fecha=07/05/2009">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&amp;fecha=07/05/2009</a>	Ejecutores del gasto del FAM
	No se encontró evidencia sobre un Marco Teórico, entendido este como las teorías, las investigaciones, justificaciones teóricas, estudios y/o antecedentes del problema que se está analizando y que fundamenten la intervención del Fondo.	Elaborar un apartado de Marco Teórico. Como ejemplo, se sugiere revisar como la Universidad Autónoma de Aguascalientes abordó el problema partiendo de la conceptualización de lo que se entiende por infraestructura educativa para dar paso a la importancia de este componente citando un estudio realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación de la UNESCO (LLECE), donde se analizan los factores que se asocian al desempeño de los estudiantes, encontrando que la disponibilidad de infraestructura y recursos disponibles son una variable determinante para el desarrollo de los mismos.	Ejecutores del gasto del FAM
	La elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presentó su punto más débil en la conformación de los objetivos (Lógica Horizontal) pero sobre todo en la construcción de los indicadores dado que son poco claros y no están construidos para determinar si se están cumpliendo los objetivos.  Asimismo, no se cuenta con una Ficha Técnica de los Indicadores (FID).	Replantear la MIR apegándose a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico.  Elaborar una ficha técnica de los indicadores que contenga las metas y línea base para todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).  Se sugiere revisar las siguientes guías elaboradas por el CONEVAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Manual para el diseño y la construcción de indicadores.</li> </ul>	Ejecutores del gasto del FAM
	Se observó que la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) presentada no cumple con la característica de medir la meta a todos los niveles, pues ésta solo mide el avance a nivel de "Componentes"	Se sugiere que en el subsecuente ejercicio fiscal se les dé seguimiento a las metas en todos los Niveles en el entendido que el "Propósito" indica el efecto directo que el Fondo se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, esto conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.	Ejecutores del gasto del FAM
Planeación	Se percibe como un área de oportunidad empezar a recopilar información de los planteles educativos que no son beneficiarios, con fines de comparación con aquellos planteles que sí cuentan con apoyo del FAM	Elaborar un mecanismo que permita recopilar información de los planteles educativos que no son beneficiarios del Fondo.	Ejecutores del gasto del FAM

Operación	Existió una discrepancia imperante entre los entes evaluados, ya que, al preguntarles sobre los procedimientos y mecanismos de las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios y otorgamiento de los apoyos, se enfocaron en los procedimientos de selección de los aspirantes, apoyos para becas y distribución de horarios de clases, lo que dista mucho del objetivo del FAM.	Se sugiere que en lo subsecuente se precise sobre los procedimientos que se siguen tanto al interior de los planteles educativos como en general para determinar cuáles son los criterios que se toman en cuenta para decidir a cuál institución educativa darle el apoyo, es decir, ¿Cuál es el criterio que se usa para determinar que en este año se le diera recurso a la Universidad Tecnológica del Retoño y el año pasado a la Universidad Tecnológica de Calvillo?	Ejecutores del gasto del FAM
Percepción	Un punto importante a resaltar es que existen mecanismos disponibles que han permitido a las unidades ejecutoras del Fondo, salvo el IIFEA, medir el nivel de satisfacción de los usuarios sobre las obras de infraestructura realizadas y el equipo adquirido.	Elaborar instrumentos para medir la percepción de los beneficiarios sobre infraestructura educativa. <i>Es importante señalar que para el IIFEA sus beneficiarios no necesariamente son personas y se puede preguntar a los rectores y directores de los planteles educativos sobre la calidad y satisfacción de las obras de infraestructura educativa realizados.</i>	Ejecutores del gasto del FAM